



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 161 -2024-MPH/GA/SGGRH

Huancayo, **15 MAR 2024**

VISTO:

Los documentos presentados por el **SR. ALDO MILKO SANCHEZ ALARCON** mediante el cual solicita licencia por fallecimiento de familiar directo; e **INFORME N°104-2024-MPH/GA/SGGRH-ABS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, **Don ALDO MILKO SANCHEZ ALARCON**, en su calidad de Servidor Municipal de la Gerencia de Obras Públicas, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo por el lapso de **05 días calendarios** a partir del **05 al 09 de Marzo del 2024**, por el fallecimiento de su Sra. madre. Acreditando el deceso con el Acta de Defunción expedido por la oficina de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, donde certifica que su Sra. Madre, **MARIA LUISA ALARCON DE SANCHEZ (+)**, falleció a las **23:55 horas del día Lunes 04 de Marzo de 2024**, en el Hospital Daniel Alcides Carrión, Junín / Huancayo / Huancayo (11.01.13 000).

Que, de acuerdo al art 36 del Reglamento interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 361- 2002-MPH/A, de fecha 03 de junio 2002, Capítulo VIII referido a las licencias y permisos. Literalmente expresa "La licencia por fallecimiento del conyugue, padre, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.(...). **Para el caso, corresponde el beneficio por cinco (05) días calendarios**; toda vez que el deceso se dio en la ciudad de **Huancayo**.

Que, en virtud a la normatividad precedente, la solicitud resulta viable respecto al otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo, por el periodo comprendido del **05 al 09 de Marzo del 2024**, como se detalla en el Informe N° **104 -2024-MPH/GA/SGGRH-ABS** del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

Con la facultad conferida por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO al Servidor Municipal **ALDO MILKO SANCHEZ ALARCON**, por el término de cinco (05) días calendarios, con efecto retroactivo; comprendido en los días: **05, 06, 07, 08 Y 09 de Marzo de 2024** por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE HUANCAYO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

.....
Abog. Chariss Yampenqui Martínez
SUBGERENTE